

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Diego Bengoa de la Cruz

CONCEJALES ASISTENTES

Doña Marta Valle de la Torre

Don Alberto Díez Guerrero

Don Manuel Calvo Robledo

Don Rafael Cilla Fernández

Doña Vanessa Valgañón Calvo

Don Alfonso Altuzarra Gonzalo

Don Tomás Francisco Santamaría Tapia

CONCEJALES NO ASISTENTES

Doña Irene Díez Garrido

Don David Álvaro Vázquez Varela

Doña María Teresa Mateo Izquierdo

SECRETARIO DE LA CORPORACION

Don Alejandro Argudo Tubía

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN CON FECHA 23
DE AGOSTO DE 2016.**

En la Villa de Ezcaray, siendo las veinte horas del día veintitrés de agosto de 2016, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Bengoa de la Cruz, se reunió, en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación con la asistencia de los Concejales indicados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del cuarto bimestre de 2016 para tratar y aprobar los asuntos relacionados en el orden del día correspondiente.

Excusan su asistencia los Señores Concejales reseñados al margen; por el Sr. Secretario se indica que existe “quórum” suficiente para celebrar sesión y por la Presidencia se abre el acto.

Seguidamente, la Corporación, previo estudio y debate de los asuntos que componen el orden del día, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Acompañada a la convocatoria del Pleno copia de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 30-06-2016 y 22-07-2016 y preguntado por la Presidencia si existen observaciones a la misma, y resultando que no se observa ninguna, son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

2.1 MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE 2016 MEDIANTE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución de Alcaldía

Esta modificación de presupuesto aprobado por el Alcalde viene motivada para realizar el pago de la cuarta certificación de obra de la reparación del frontón Tenorio por importe de 25.571,85 euros, siendo realizado el pago mediante la incorporación de remanentes de la partida 341 61900 de 2015 la cantidad de 23.260 euros y el resto por importe de 2.320 euros mediante un suplemento de crédito del que se tratará en el punto tercero de este Pleno. El incremento de esta cantidad de 2.320 euros es debido a la diferencia entre varias partidas no ejecutadas y de varias partidas ejecutadas no previstas en el presupuesto cuyo importe ha sido mayor que las partidas no realizadas, tal como figura en la certificación de obra.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 668/2016 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 668/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
341	61900		Frontón de Tenorio	23.260
			TOTAL GASTOS	23.260

Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
870		Remanente de tesorería	23.260
		TOTAL INGRESOS	23.260

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.2 OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía.

1.- 415/2016. Se informa de la adjudicación por Resolución de Alcaldía a la empresa VIALINE GESTIÓN, S.L por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato mixto de servicios consistente en la asistencia para la gestión de las multas en materia de tráfico y seguridad vial que determine el Ayuntamiento de Ezcaray en periodo voluntario y ejecutivo y suministro consistente en la instalación y la puesta en funcionamiento, de tres dispositivos de control de accesos, por ser la oferta económicamente más ventajosa, ya que ofrece realizar el contrato por el porcentaje del 65% del importe de las sanciones efectivamente ingresadas en el Ayuntamiento, excluido el IVA y todos los gastos.

Y se informa que se ha notificado a los otros dos candidatos y a VIALINE GESTIÓN, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y que está firmado el contrato administrativo.

2.- Se da cuenta de que se han aprobado las certificaciones de obra de las potabilizadoras de Posadas, de Urdanta y de San Antón por un importe igual cada una de ellas de 26.638,15 euros y se han enviado a Planes Regionales

TERCERO.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE 2016 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de *mayores* ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito.

Visto que, con fecha 17-08-2016, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 17-08-2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y, con fecha 17-08-2016, por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, adopta por *seis votos a favor del grupo popular y dos abstenciones del grupo socialista* el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a mayores Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
342 619	Frontón de Tenorio	0	2.320

Presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
11600	Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	50.000	52.320

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de La Rioja*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

CUARTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES EN TRAVESÍA LAS MONJAS, 4

Expediente 472/2016. Visto que, con fecha 6 de junio de 2016, por Providencia de Alcaldía se dispuso la iniciación del procedimiento de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales en Travesía las Monjas, 4 de Ezcaray *incoado a iniciativa particular*

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales en Travesía las Monjas, 4 de Ezcaray.

Visto que, con fecha 30-06-2016, por Acuerdo del Pleno, se acordó someter a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de La Rioja* n.º 80 de fecha 11-07-2016 y en el Diario La Rioja de fecha 11-07-2016

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones:

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *seis votos a favor del grupo popular y dos abstenciones del grupo socialista* el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales en Travesía las Monjas, 4 que afecta a las siguientes áreas Travesía Las Monjas, 4.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias municipales en Travesía las Monjas, 4 a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- MOCIONES

No se formuló ninguna.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1 Por el portavoz del grupo socialista Don Rafael Cilla Fernández se realiza varias preguntas y ruego al Sr. Alcalde

1.- ¿Cuál ha sido el motivo para el cambio de la fecha de la sesión ordinaria de jueves al martes? Se contesta por Diego que el motivo ha sido porque se va de vacaciones el miércoles, Rafael dice que él ha tenido que cambiar el turno en el trabajo. Diego dice que otras veces también se ha cambiado la fecha del Pleno por otras causas y no ha pasado nada, y manifiesta que si alguien se ha sentido perjudicado por el cambio lo siente.

2.- Respecto a la documentación de los expedientes a tratar en el orden del día de cada Pleno se ruega que deben de estar a disposición de los concejales los días anteriores al Pleno. Se indica por Diego que el Secretario no está los viernes y lunes. El Secretario dice que los expedientes a tratar en Pleno están asignados al grupo Pleno en GESTIONA en cuyo grupo Rafael está incluido. Rafael dice que no tiene acceso a internet desde el despacho de la segunda planta asignado a su grupo y que están pendientes de su arreglo. Por Rafael se solicita que mientras se soluciona internet se deje copia a algún empleado público del Ayuntamiento. El Secretario dice que ya dejará copia de los expedientes a alguien que esté. Se ofrece Marta para quedarse la copia de los expedientes para poder enseñárselos, si bien añade que es mejor que los vean cuando está el Secretario para que se lo pueda explicar.

3.- Se pregunta qué medidas se van a tomar respecto a los defectos observados en las piscinas municipales en la visita de inspección sanitaria de fecha 19-07-2016, respeto al socorrista y otras deficiencias de tratamiento del agua observadas y mal estado de los vestuarios y servicios, pues puede causar un perjuicio económico al Ayuntamiento si el seguro de RC del Ayuntamiento no cubre algún posible siniestro por estas deficiencias. Se contesta por Diego que el título del socorrista estaba en el Ayuntamiento, pero no en las instalaciones y no se pudo aportar en el momento de la inspección y el resto de deficiencias ya están corregidas, y así figura en otra revisión de sanidad posterior efectuada en la que figura la conformidad con la normativa, Se pregunta si está en el Ayuntamiento la inspección conforme, se contesta que está pendiente de llegar al Ayuntamiento.

4.- Se pregunta para que son las catas efectuadas en el puente de la Estación. Se contesta por Diego que son para ver el estado de los cimientos del puente para la redacción del proyecto de ensanche del puente de la Estación que efectuará Carreteras de La Rioja, que tendrá dos carriles y dos aceras, cada una de un metro. Tomás dice que los cimientos están bien y que antes los cimientos los hacían a conciencia, según dijeron los que hicieron las catas. Se pregunta por Rafael cuándo comenzarán las obras; Se contesta por Diego que se prevé su

comienzo cuando termine la temporada de esquí, en mayo de 2017.

5.-Se pregunta a qué es debido los malos olores de la depuradora, según varias quejas presentadas recientemente. Se contesta que nunca antes había pasado, y que no se sabe su causa. Marta cree que es un problema de movimiento de aire en las tuberías. Tomás dice que en agosto es cuando mayor rendimiento tiene la depuradora y que las bacterias deberían hacer mejor su cometido con más cantidad de producto y que no tienen explicación los olores, a no ser que hayan hecho alguna limpieza en la depuradora en esos días.

6.- Se pregunta por la polémica creada por la instalación de los contadores en las aldeas en el plazo de dos meses, se contesta por Diego que la Comunidad Autónoma no va a subvencionar obras en Planes Regionales a los Municipios que no cobren tasas por suministro de agua y por eso el Ayuntamiento se ha visto obligado a imponer su colocación, y ahora es el mejor momento en que todas las aldeas tienen sus servicios de agua implantados. Cada usuario del servicio tiene que hacer la instalación y tiene que poner el contador como en Ezcaray, el Ayuntamiento no cobrará tributos por la obra civil Tomás dice que en la aldea de Zaldierna sí han entendido la obligación de la colocación de contadores de agua.

7.- Se pregunta si es factible realizar un plan integral para aparcar autocaravanas, se contesta que eso obliga a comprar un solar para ello, que no tenemos, y a instalar los servicios de luz, agua y alcantarillado, y que el Ayuntamiento tiene otras prioridades como urbanizar varias calles que faltan todavía antes que urbanizar un solar para aparcar autocaravanas.

6.2 Por Alfonso se pregunta cómo se encuentra el tema de los chalets paralizados junto al río, se contesta que actualmente son del Banco Sabadell y de una agrupación de gremios y el asunto está pendiente de sentencia judicial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario, **CERTIFICO.**

EL SECRETARIO

VºBº
EL ALCALDE